Sesión 87.

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Sr Jijena
Ausente
Dr Calderon
Con licencia
Dr Zubiaur.

Día 21 de Noviembre de 1911.-

Abierta la sesión siendo las cuatro y treinta p.m. bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía, y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

15.599 P. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Señor Secretario General del H. Consejo, Don Alberto Julián Martínez, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2º.- Nombrar en su reemplazo, Secretario General del H. Consejo, al actual Pro. Secretario de Enseñanza Normal, Don Segundo M. Linares.-

14.318 C. 1º.- El Señor Presidente del Consejo gestionará de la Municipalidad de la Capital Federal la liquidación en forma legal de acuerdo á lo dispuesto por la Ley Nº 4558, del 8% de sus rentas y entradas brutas de los años de 1906 hasta el año 1910 inclusive, correspondiente á la cuota con que debe contribuir al tesoro común de las escue

las, así como el pago de los saldos que re=
sultasen, descontando de la liquida=
ción general las sumas recibidas
por el Consejo.

2º.- Si la liquidación á que se refie=
re el artículo anterior no fuese pre=
sentada, sin razón fundada, hasta
el 31 de Diciembre del corriente año,
el Presidente del Consejo Nacional de
Educación procederá á pedir judi=
cialmente la referida liquidación
y á requerir el pago de la suma que
por ese concepto resultase deudora la
Municipalidad de la Capital, dedu=
ciendo los $ 5.000.000 en títulos auto=
rizados por Ley Nº 7442 en caso fuese
entregado ese valor al Consejo.

3º.- El Presidente del Consejo gestio=
nará por separado ante la Municipa=
lidad, que los fondos con que debe con=
tribuir en el corriente año para la Edu=
cación Común, sean depositados
por los recaudadores en el Banco de
la Nación Argentina á la órden del
Consejo, en la proporción del 8% de
todas las rentas y entradas brutas
que recaudasen, con las excepcio=
nes que establece el Artículo 2º de la
Ley Nº 4558.-

Así mismo gestionará el cobro
del saldo que adeuda la Munici=
palidad por la tercera parte de los

valores de los terrenos comprados para edificios de las escuelas primarias en la Capitál, de conformidad al artículo 48 de la Ley de Educación Común.—

8708 3/910. 1º.- Librar órden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Parera (Pampa), Srs S. Pellerini y Cia por la suma de Mil setecientos trece pesos con Sesenta centavos moneda nacional ($1.713.60) importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

A los Srs S. Pellerini y Cia importe del adjunto Certificado Final expedido por la Dirección Grál de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar que se levanta en Parera (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del H. Consejo fecha 4 de Octubre del año ppdo:

Importe totál de las obras según contrato	$51.872.85
A rebajar: trabajo no ejecutado,	
ítem 31, 1 chapa mármol . . .	$ 12.00
Totae de trabajo ejecutado	$ 51.860.85
Menos: importe Certificados anteriores	$ 49.956.85
Importe Certificado Final . .	$ 1.904.00

á la vuelta

de la vuelta; Importe Cert: Final $ 1.904.00
A deducir el 10% que se retiene
en garantía . . . . . . $ 190.40
Importe líquido á pagar $ 1.713.60

Son mil setecientos trece pesos con sesenta centavos moneda nacional que deberá pagarse á los aludidos empresarios con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios Año 1910).

2º.- Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios consistente en la construcción de un terraplén de 114.760 mts cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, trabajo éste que importa la suma de Doscientos setenta y cinco pesos con Cuarenta y dos centavos (moneda nacional ($ 275.42 m/n), según planilla agregada formulada por la Dirección General de Arquitectura; debiendo en consecuencia la Oficina de Contaduría practicar la liquidación del caso.

8038 9/910 1º.- Librar órden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Telén (Pampa), Srs S. Pellerini y Cia por la suma de Dos mil novecientos cincuenta y siete pesos con Setenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.957.73 m/n), importe que se les acuerda de conformi=

dad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

A los Srs S. Pellerini y Cia importe del adjunto Certificado Final expedido por la Dirección Gral de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar que se levanta en Telén (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del H. Consejo fecha 1° de Octubre del año ppdo:

Importe total de las obras según el respectivo contrato....	$ 49.029.00
A deducir: trabajo no ejecutado item 31, 1 chapa marmol	" 80.00
Total de obras ejecutadas	$ 48.949.00
Menos: importe total pagado por Certificados 1, 2 y 3.	$ 45.662.64
Importe Certificado Final	$ 3.286.36
A deducir el 10 % que se retiene en garantía....	" 328.63
Importe líquido á pagar	$ 2.957.73.

Son dos mil novecientos cincuenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que deberá pagarse á los aludidos empresarios con imputación á "Recursos del Consejo." (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. Año 1910). —

2º.- Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistente en la construcción de un terraplén de 114.760 mts cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, trabajo éste que importa la suma de Doscientos veinte y tres pesos con Setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 223.78 m/n) según planilla formulada por la Dirección General de Arquitectura, debiendo en consecuencia la Oficina de Contaduría practicar la liquidación que corresponda.—

9243 9/910. 1º.- Librar órden de pago, por separado, á favor de los empresarios de las obras del edificio escolar que se construye en Van Praet (Pampa), Srs S. Pellerini y Cia por la suma de Tres mil novecientos cuarenta y siete pesos con Cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.947.58 m/n) importe que se les acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

A los Srs S. Pellerini y Cia importe del adjunto Certificado Final expedido por la Dirección Gral de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar que se levanta en Van Praet (Pampa), de con=

formidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del H. Consejo fecha 4 de Octubre del año ppdo:

Importe total de las obras según contrato .... $ 49.029.00.

Menos: trabajo no ejecutado, item 31, 1 Chapa marmol . 12.00

Total de trabajos $ 49.017.00.

A deducir: importe total de los Certificados 1, 2 y 3 $ 44.630.80

Total $ 4.386.20.

Menos el 10 % que se retiene en garantía $ 438.62.

Importe líquido á pagar $ 3.947.58.

Son tres mil novecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.947.58 m/n), que deberá pagarse á los aludidos empresarios con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. Año 1910).

2º.- Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mencionados empresarios, consistente en la construcción de un terraplén de 114.760 mts cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las

aulas, trabajo este que importa la suma de Doscientos setenta y cinco pesos con Cuarenta y dos centavos moneda nacional ($275.42 m/n) según planilla adjunta formulada por la Dirección Gral de Arquitectura; debiendo en consecuencia la Oficina de Contaduría practicar la liquidación correspondiente.–

11.241 P.– 1º.– Adquirir del Sr Svend A. Svendsen con destino á la escuela para niños débiles del Tandil, por la suma total de Treinta y siete mil pesos moneda nacional ($37.000.00 m/n), el inmueble situado en dicha ciudad, que ofrece en venta el expresado Sr Svendsen, cuya area total es, según los títulos de propiedad de Ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho Mts² con Ochenta y siete decímetros (188.688.87 mts²), incluyendo edificio, plantaciones, instalaciones de todas clases etc.

Resolución omitida en el Acta Nº 79, de fecha 28 de Octubre

2º.– Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación á que se refiere el Inciso 24 del Artículo 57 de la Ley 1420, para llevar á cabo la adquisición de referencia, debiendo entregarse la respectiva comunicación al Asesor Letrado de esta Repartición, á quien se encarga de las gestiones pertinentes para el más pronto despacho del asunto.

3°.- Autorizar á la Oficina Judicial para formalizar la escritura de compra correspondiente, debiendo la Dirección General de Arquitectura, una vez llenado este requisito, tomar posesión de la propiedad en nombre del Consejo Nacional de Educación.-

12.566 11°. 1°.- Destinar el edificio, propiedad de este Consejo y recientemente construido en la calle Independencia entre las de Mármol y Muñiz al funcionamiento de una escuela mixta-infantil, porque, como lo hace notar la Inspección Técnica, no existen en ese paraje suficientes escuelas de varones y hay, en cambio, las necesarias de mujeres, por lo que no es conveniente crear una nueva de éstas-en categoría de elemental- según lo propone el Consejo Escolar 11°.-

2°.- Nombrar directora de la escuela, que se establece por el artículo anterior, á la Profesora Normal, argentina, Sta Elisa Mantero.

3°.- Designar á la maestra de segunda categoría, que presta sus servicios en la escuela N°2 del Consejo Escolar 14°, Srta Lucrecia Castaños Vivanco, para ocupar el puesto de Encargada del Museo y Biblioteca

del Distrito 11º, en reemplazo de la Sta Mantero que lo desempeña actualmente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarto p.m.-

J. M. Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 88.

Día 23 de Noviembre de 1911.-

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Sr Jijena
Ausente
Dr Calderón
Con licencia
Dr Zubiaur.

Abierta la sesión siendo las cuatro p.m. bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. C. tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8959 J/909. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del Sr Milton M. Cowes, apoderado de los propietarios de la casa que ocupó la